COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de diciembre de 2017.

Resolución Nº 119/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2017 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL" I.D. Nº 327.955, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 983 de fecha 04 de diciembre de 2017, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2017 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL" I.D. Nº 327.955,** llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 189/2017 de fecha 04 de diciembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 164/2017 de fecha 04 de diciembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL" I.D. N° 327.955**, a ser utilizado por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	Ejercicio Fiscal	
		2017	2018
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**2017:** 02, 03, 04 y 05. **2018:** 07, 08, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 26 y 27.	*Monto Mínimo Total* **Gs. 16.066.403.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 32.132.806.-**	*Monto Mínimo Total* **Gs. 216.919.500.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 433.839.000.-**
TRAKS - CAR	**2017:** 29. **2018:** 06, 09, 12, 16, 17, 18, 21, 23 y 28.	*Monto Mínimo Total* **Gs. 5.000.000.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 10.000.000.-**	*Monto Mínimo Total* **Gs. 180.180.500.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 360.361.000.-**
DIOVER S.A.	**2017:** 01.	*Monto Mínimo Total* **Gs. 44.000.000.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 88.000.000.-**	

Monto Mínimo Total de Gs. 65.066.403.- (guaraníes sesenta y cinco millones sesenta y seis mil cuatrocientos tres) y **Monto Máximo Total de 130.132.806.-** (guaraníes ciento treinta millones ciento treinta y dos mil ochocientos seis), **para el Ejercicio Fiscal 2017.**----------

Monto Mínimo Total de Gs. 397.100.000.- (guaraníes trescientos noventa y siete millones cien mil) y **Monto Máximo Total de 794.200.000.-** (guaraníes setecientos noventa y cuatro millones doscientos mil), **para el Ejercicio Fiscal 2018.**----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

DIOVER - 2017								
240 -244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS -								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	1	0	10	1	99	COMANDO DEL EJTO	88.000.000
TOTAL								**88.000.000**

TRAKS - CAR - 2017								
240 -244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS -								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	10	1	99	CF N°2	10.000.000
TOTAL								**10.000.000**

TRAKS - CAR - 2018								
240 -244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS -								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
1	3	0	0	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	50.000.000
2	10	4	0	10	1	15	TEE	40.000.000
2	10	6	0	10	1	11	1RA DI	70.000.000
2	10	6	0	10	1	17	5TA DI	45.000.000
2	10	6	0	10	1	99	III CE	65.000.000
2	15	1	0	10	1	11	CIMEE	49.914.900
2	15	4	0	30	1	11	ACADEMIL	12.500.000
2	15	6	0	10	1	7	COMISOE	12.546.100
2	15	13	0	10	1	11	CECOPAZ	15.400.000
TOTAL								**360.361.000**

AUTOMOTIVE S.A.I.E. - 2017								
240 -244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS -								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	6	0	10	1	16	6 TA DI	21.295.706
2	15	6	0	10	1	7	COMISOE	2.137.100
2	15	12	0	10	1	11	EIME	4.000.000
2	15	13	0	10	1	11	CECOPAZ	4.700.000
TOTAL								**32.132.806**

AUTOMOTIVE - 2018								
240 -244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS -								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
2	10	1	0	10	1	99	COMANDO DEL EJTO	150.000.000
2	10	2	0	10	1	99	COMARTE	35.000.000
2	10	5	0	10	1	99	HOSPITAL DEL EJTO	5.100.000
2	10	6	0	10	1	8	II CE	15.380.000
2	10	6	0	10	1	14	I CE	9.326.200
2	10	6	0	10	1	15	1RA DC	65.200.000
2	10	6	0	10	1	16	6TA DI	56.430.000
2	15	3	0	10	1	11	EPOE	8.000.000
2	15	4	0	10	1	11	ACADEMIL	41.993.700
2	15	5	0	10	1	11	LICEMIL	10.000.000
2	15	7	0	10	1	11	EDEFISFA	4.000.000
2	15	8	0	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	20.000.000
2	15	9	0	10	1	11	CIMEFOR	5.609.100
2	15	12	0	10	1	11	EIME	7.800.000
TOTAL								**433.839.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército